

**BASES CONCURSO DE AYUDANTES PERÍODO 2021-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Ayudantes de la Facultad de Derecho, se llama a concurso de oposición para proveer los cargos de ayudante en las siguientes asignaturas:

Primer año:

1. Instituciones Políticas. Prof. Paula Bravo Villalobos.

Segundo año:

2.- Ética profesional. Prof. Javier Molina Gómez.

3.- Acciones y Órganos Constitucionales.

4.- Regulación Económica I y II. Prof. María Paz Charpentier y Rocio Cantuarias.

Cuarto año:

5.- Derecho Comercial I.

**a.- Postulaciones e inicio de ayudantías:**

Las postulaciones se recibirán **hasta las 12:00 horas del día** **viernes 26 febrero de 2021.** La fecha de inicio de las ayudantías es el **jueves 01 de abril de 2021.**

**b.- Podrán postular:**

1.- Alumnos de tercer, cuarto o quinto año de la carrera en calidad de alumno regular y egresados de Derecho UDD, teniendo un plazo de egreso no mayor a tres años al momento de la postulación. En ambos casos se requiere haber aprobado la asignatura a la que postula con nota mínima 5,0, tener una carga académica compatible con las responsabilidades que corresponden al ayudante, no estar afecto a sanciones disciplinarias y tener su situación de biblioteca al día.

2.- Licenciados en Ciencias Jurídicas de la UDD o de otras Universidades, quienes deben haber aprobado la asignatura a la que postulan con nota mínima 5,0 o haber aprobado su licenciatura con nota 5,0 o acreditar grado de magíster. Además se requiere tener una carga profesional compatible con las responsabilidades de ayudante.

3.- No podrán postular aquellos egresados que hayan reprobado el examen de grado y se encuentren en espera de rendirlo nuevamente.

**c.- Documentación a entregar:**

1.- Ficha de postulación: disponible en la página web.

2.- Fotocopia de cédula de identidad.

3.- Ficha curricular o antecedentes académicos o profesionales en su caso.

Estos documentos pueden ser entregados personalmente en la Facultad o pueden ser enviados por mail a Soledad Arcas al correo marcasa@udd.cl.

**d.- Concurso de Oposición:**

El concurso de oposición consistirá en una exposición sobre un tema del curso correspondiente, respecto al cual los miembros de la Comisión podrán formular preguntas. El tiempo máximo de exposición será de 10 minutos. El tema de la exposición será informado por correo electrónico a los postulantes con, a lo menos, siete días de anticipación a la fecha del concurso.

**e.- Evaluación de los postulantes:**

La Comisión encargada de calificar el concurso estará compuesta por tres miembros, uno de los cuales, necesariamente, será el profesor titular de la cátedra.

Corresponderá a esta Comisión recibir en forma sucesiva y, en lo posible, en un solo acto, la participación de cada postulante.

La Comisión calificará la participación de cada candidato y señalará el orden de aprobación en un acta que será firmada por todos sus miembros. Cada uno de sus integrantes podrá dejar constancia en ella de las disidencias u observaciones que le merezca el concurso.

El Decano seleccionará libremente al candidato que considere más idóneo para el ejercicio del cargo, pudiendo declarar desierto el concurso en caso que no se presenten candidatos que cumplan los requisitos y el perfil exigido.

 **f.- Fechas, temas y Comisión del concurso:**

Las fechas de realización del concurso, la integración de las Comisiones y los temas asignados serán notificadas vía mail a los postulantes con, a lo menos, siete días de anticipación.

**g.- Resultados del concurso:**

Los resultados con los postulantes seleccionados serán notificados vía mail a los interesados.

**h.- Inasistencia al concurso:**

En caso de inasistencia de alguno de los postulantes inscritos para el concurso, éste se realizará con los demás postulantes que se presenten.

No se darán fechas especiales ni se harán cambios en las fechas del concurso por razones personales de los postulantes, ni aún en caso de razones de salud o fuerza mayor.

**i.- Reglamentación aplicable:**

Las funciones, designación, duración en el cargo, causales de remoción, derechos, obligaciones y demás materias relativas al cargo de ayudante se encuentran reguladas en el Reglamento de Ayudantes de la Facultad de Derecho, el que se encontrará a disposición de los interesados junto con las presentes Bases.

**Dirección de Pregrado Facultad de Derecho**

 **Noviembre 2020**